

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXPTE. N° 780-222/2020

DECRETO N°

12168

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

CG

VISTO:

El Decreto N° 6518-S-2022, de fecha 2 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Cuentas emite Informe -N° 264-TR-2022, realizando observaciones al mentado de decreto;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite dictamen del que surge corresponde hacer lugar a las observaciones del Tribunal de Cuentas con respecto a la denominación de la U. de O.: R6-01-01, al nombre de la agente Flores consignada en el artículo 3°, y a la situación de revista del personal contratado;

Que, el cuerpo legal interviniente indica que correspondería rectificar el Decreto N° 6518-S-2022;

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 6518-S-2022, de fecha 2 de setiembre de 2022, donde dice "...U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte...", debe decir "...U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario..."

ARTÍCULO 2°: Rectifíquese parcialmente el artículo 8° del Decreto N° 6518-S-2022, de fecha 2 de setiembre de 2022, donde dice "...Rosaria Flores Nieves...", debe decir "...Nieves Rosaria Flores..."

ARTÍCULO 3°: Rectifíquese parcialmente los artículos 2°, 3°, 4° 5°, 6° y 7° del Decreto N° 6518-S-2022, de fecha 2 de setiembre de 2022, donde dice "...cargo categoría...", debe decir "...categoría..."

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
C. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Suspense
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

12168

GDE. A DECRETON°

S.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SAEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. CLAUDIA GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 780-222/2020
CG

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

6518

S.-

02 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita las designaciones de Técnicos Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en veintidós (22) cargos categoría 15 (c-4) y dos (2) cargos categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mismos;

Que, mediante Resolución N° 2908-S-2021, se dispuso la designación de los agentes allí individualizados;

Que, obra intervención del Ministerio de hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos en el Decreto N° 1377-S-2019;

Que, la Coordinación de Recursos Humanos, mediante informe técnico de competencia, acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transferencia desde el Hospital "San Roque" de diecisiete (17) cargos vacantes: 1 cargo 24 (c-4), 2 cargos 22 (c-4), 8 cargos 21 (c-4), 1 cargo 20 (c-4), 2 cargos 18 (c-4), 1 cargo 16 (c-4), 1 cargo 16, y 1 cargo 14, dejados por los agentes Juan Carlos Chorolque, Rosa Cachambi, Antonia Martínez, Carmen Gladis Cruz, Ambrosia Sánchez, Vicenta Condori, Marcelina Dionicio, Angélica Sivila Taboada, Angélica Victoria Calisaya, Cristina Guanuco, Ivone Elvira Arroyo, Justina del Valle Chávez, Felipa Puca, Hilda Arispe, Marina Andrade, Martín Rodríguez y María del Rosario Casapia Zúñiga, respectivamente, y previa transformación de siete (7) cargos vacantes del Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte: 4 cargos categoría 21 (c-4), 1 cargo 20 (c-4) vacantes dejadas por las agentes Irma Yolanda Flores, Herminia Susana Cruz, Paulina Beatriz Villatarco, Eva Rita Quispe, e Hipólita Zumbay, respectivamente, y 1 cargo 13 (c-4) y 1 cargo 10 (c-4), vacantes, todos del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

Que, rolan las renunciaciones condicionadas de los agentes a los contratos que detentan en las unidades de organizaciones R1 Ministerio de Salud, R6 Secretaría de Salud, y R1A Dirección General de Administración;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, las designaciones solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido por las Leyes N° 6213 y N° 6256;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de los mencionados agentes, acreditando los mismos a partir de las fechas allí indicadas en cada caso;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
ESC. CLAUDIA VIBELA RUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6518

S.-

DECRETO N°

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE:

A:

U. de O.: R6-01-04 HOSPITAL

U. de O.: R6-01-01 Centro

"SAN ROQUE"

Sanitario- Centro Especialidades Norte

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1
22 (c-4)	2
21 (c-4)	8
20 (c-4)	1
18 (c-4)	2
16 (c-4)	1
16	1
14	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	17

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1
22 (c-4)	2
21 (c-4)	8
20 (c-4)	1
18 (c-4)	2
16 (c-4)	1
16	1
14	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	17

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: 06-01-01

Centro Sanitario-
Centro Especialidades Norte

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	1
22 (c-4)	2
21 (c-4)	12
20 (c-4)	2
18 (c-4)	2
16 (c-4)	1
16	1
14	1
13 (c-4)	1
10 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	24

Categoría	N° de Cargos
15 (c-4)	22
15	2
Agrupamiento Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
Total.....	24

QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE TENIDO ALA VISTA.



[Signature]
ESC. CLAUDIA BIBELA HOAHY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6518

S.-

DECRETO N°

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por las agentes Cintia Romina Tapia, CUIL 27-33232501-4, y Alicia Marcela Choque, CUIL 27-25663971-3, a los contratos de servicios que detentan en los cargos Categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por los agentes Gabriela Paola Yurquina, CUIL 27-29400384-9, y Alejandro Martin Velázquez, CUIL 20-26060187-4, a los contratos de servicios que detentan en los cargos Categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6 Secretaría de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Miriam Vanesa Flores, CUIL 27-32408552-7, al contrato de servicios que detenta en el cargo Categoría 12, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1A Dirección General de Administración, a partir del 7 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Mariana Cristina Aldapi, CUIL 27-34914331-9, al contrato de servicios que detenta en el cargo Categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del dictado del 6 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por los agentes Nieves Rosaria Flores, CUIL 20-32227990-7, Rosario Pamela Araya, CUIL 27-34198149-8, Virginia del Valle Valerio, CUIL 27-31244933-7, Norma Noemí Raquel Lamas, CUIL 27-25985622-7, Natalia Julieta Páez, CUIL 27-25377432-6, Emilce Natalia Machaca, CUIL 27-35821631-0, Mario Enrique Bordones, CUIL 23-27401615-9, María Mercedes López, CUIL 27-35217735-6, Gustavo Ariel Solano, CUIL 20-31036159-4, y Yanina Soledad Colqui, CUIL 27-34192773-6, a los contratos de servicios que detentan en los cargo Categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 7°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por los agentes Jimena Malén Carla Cruz, CUIL 27-34009626-1, Leandra Inés Tintilay, CUIL 27-33232966-4, Silvia Elizabeth Yurquina, CUIL 27-32291594-8, Edith Natalia Peñalva, CUIL 27-28998018-6, y José Ignacio Gutiérrez, CUIL 23-31100180-9, a los contratos de servicios que detentan en los cargo Categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 8°: Designase a los agentes Cintia Romina Tapia, CUIL 27-33232501-4, Rosaria Flores Nieves, CUIL 20-32227990-7, Alicia Marcela Choque, CUIL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
EJEC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6518

II CDE. A DECRETO N°

S.-

27-25663971-3, Virginia del Valle Valerio, CUIL 27-31244933-7, Norma Noemí Raquel Lamas, CUIL 27-25985622-7, Natalia Julieta Páez, CUIL 27-25377432-6, Emilce Natalia Machaca, CUIL 27-35821631-0, Mario Enrique Bordones, CUIL 23-27401615-9, María Mercedes López, CUIL 27-35217735-6, Silvia Elizabeth Yurquina, CUIL 27-32291594-8, Gustavo Ariel Solano, CUIL 20-31036159-4, Vanesa Sandra Flores, CUIL 27-34606683-6, Mariana Cristina Aldapi, CUIL 27-34914331-9, y Yanina Soledad Colqui, CUIL 27-34192773-6, en los cargos Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 6 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



ARTÍCULO 9°: Designase a los agentes Sra. Miriam Vanesa Flores, CUIL 27-32408552-7, Jimena Malén Carla Cruz, CUIL 27-34009626-1, Leandra Inés Tintilay, CUIL 27-33232966-4, Gabriela Paola Yurquina, CUIL 27-29400384-9, Alejandro Martín Velázquez, CUIL 20-26060187-4, y José Ignacio Gutiérrez, CUIL 23-31100180-9, en los cargo Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 7 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 10°: Designase a las Sras. Ivana Gisela Ávila, CUIL 27-27629227-2, y Rosario Pamela Araya, CUIL 27-34198149-8, en los cargos Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 1° de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 11°: Designase a las Sras. Laura Andrea Mealla, CUIL 27-32625358-3, y Edith Natalia Peñalva, CUIL 27-28998018-6, en el cargo Categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 7 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 12°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Juan
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6518

S.-

II CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 13°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 14°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-




ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA BIGELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud